
**Reunión de las Altas Partes Contratantes
en la Convención sobre prohibiciones o
restricciones del empleo de ciertas armas
convencionales que puedan considerarse
excesivamente nocivas o de efectos
indiscriminados**

31 de octubre de 2013
Español
Original: francés

Ginebra, 15 y 16 de noviembre de 2012

Acta resumida de la primera sesión

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el jueves 15 de noviembre de 2012, a las 10.00 horas

Presidente provisional: Sr. Sareva
(Oficina de Asuntos de Desarme)

Presidente: Sr. Domingo.....(Filipinas)

Sumario

Apertura de la Reunión
Confirmación del nombramiento del Presidente de la Reunión
Aprobación del programa
Mensaje del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas
Confirmación del reglamento
Confirmación del nombramiento del Secretario General de la Reunión
Organización de los trabajos, incluidos los de los órganos subsidiarios de la Reunión
Intercambio general de opiniones

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones de la Reunión se reunirán en un documento único que se publicará poco después de su celebración.

Se declara abierta la sesión a las 10.55 horas.

Apertura de la Reunión

1. **El Presidente provisional**, en nombre del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, que es el Depositario de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, así como de sus Protocolos anexos, declara abierta la Reunión de 2012 de las Altas Partes Contratantes en la Convención.

Confirmación del nombramiento del Presidente de la Reunión

2. **El Presidente provisional** recuerda que, como se indica en el párrafo 32 del documento final de la Cuarta Conferencia de Examen de 2011 (CCW/CONF.IV/4, primera parte), las Altas Partes Contratantes en la Convención decidieron nombrar al Sr. Jesús S. Domingo (Filipinas) Presidente de la Reunión de las Altas Partes Contratantes en 2012. Si no hay objeciones, el Presidente provisional entiende que la Reunión de las Altas Partes Contratantes desea confirmar el nombramiento.

3. *Así queda acordado.*

4. *El Sr. Domingo (Filipinas) ocupa la Presidencia.*

Aprobación del programa (CCW/MSP/2012/1)

5. **El Presidente** recuerda que el programa provisional de la Reunión de las Altas Partes Contratantes de 2012 se ha publicado con la signatura CCW/MSP/2012/1. Entiende que la Reunión desea aprobar el programa provisional.

6. *Así queda acordado.*

Mensaje del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas

7. Por invitación del Presidente, el Sr. Tokayev (Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y Secretario General de la Conferencia de Desarme) da lectura a un mensaje del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas.

8. En su mensaje, el Secretario General dice que uno de los puntos fuertes de la Convención es su capacidad de respuesta frente a las cuestiones humanitarias planteadas por los avances tecnológicos en los ámbitos del armamento y de los conflictos armados. Insta a las Altas Partes Contratantes a continuar examinando las maneras de evitar que las minas antivehículos hieran a civiles y obstaculicen el suministro de ayuda humanitaria y el desarrollo económico y social. Invita de nuevo a todos los interesados a prestar más atención al considerable riesgo que representa para los civiles el uso de armas explosivas en las zonas habitadas. Por último, insta a las Partes a que redoblen sus esfuerzos para dar a conocer las disposiciones de la Convención y para reforzar su aplicación. El Secretario General concluye expresando su satisfacción por la aprobación del Plan de Acción acelerado para lograr la universalización de la Convención y sus Protocolos anexos, así como por el compromiso de mejorar la transparencia en la comunicación de información en el marco del mecanismo de control del respeto de las disposiciones de la Convención.

Confirmación del reglamento (CCW/CONF.IV/2)

9. **El Presidente** propone que la Reunión de las Altas Partes Contratantes aplique, *mutatis mutandis*, el reglamento aprobado por la Cuarta Conferencia de Examen (CCW/CONF.IV/2), sin tener en cuenta los artículos de ese reglamento que claramente no sean aplicables en el caso de una reunión breve.

10. *Así queda acordado.*

Confirmación del nombramiento del Secretario General de la Reunión

11. **El Presidente**, refiriéndose al artículo 14 del Reglamento, dice que el Secretario General de las Naciones Unidas ha nombrado Secretario General de la Reunión al Sr. Bantan Nugroho, Jefe de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención. El Presidente sugiere que la Reunión confirme el nombramiento del Sr. Nugroho para desempeñar ese cargo.

12. *Así queda acordado.*

Organización de los trabajos, incluidos los de los órganos subsidiarios de la Reunión (CCW/MSP/2012/2)

13. **El Presidente** considera que no es necesario establecer órganos subsidiarios. Puesto que la Reunión dura solo dos días, tiene la intención de utilizar el tiempo disponible celebrando sesiones plenarias y, si fuese necesario, consultas officiosas. También tiene la intención de agregar al intercambio general de opiniones el examen del tema 9 del programa (Plan de Acción acelerado para lograr la universalización de la Convención y sus Protocolos anexos). Sobre esta base, el Presidente entiende que la Conferencia desea aprobar la organización propuesta para los trabajos de la Reunión.

14. *Así queda acordado.*

15. **El Sr. Gailiūnas**, Coordinador del Comité Directivo del Programa de Patrocinio, presenta el informe sobre el Programa de Patrocinio de la Convención (CCW/MSP/2012/7). Se patrocinó a 8 representantes para asistir a la semana de reuniones celebradas en el marco de la Convención y a 20 para asistir a la Reunión de Expertos de 2012, que trató sobre las minas distintas de las minas antipersonal (MDMA), el Protocolo II enmendado y el Protocolo V, en la que recibieron información sobre el régimen de la Convención y la forma de adherirse a ella, y tuvieron también la oportunidad de exponer sus progresos en favor de la universalización. El Sr. Gailiūnas señala que las solicitudes de patrocinio deben obligatoriamente recibirse seis semanas antes de la reunión correspondiente. Acoge con agrado la decisión del Comité Directivo de seguir confiando la administración del Programa al Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (CIDHG) y alaba el trabajo de secretaría realizado por la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención, señalando a este respecto que la eliminación del puesto de secretario en el presupuesto de la Dependencia sería perjudicial para el Programa de Patrocinio. Recuerda que el Programa no podría existir sin el apoyo financiero de los Estados, agradece a Australia, China, España y Turquía sus contribuciones del año 2012 e invita a las demás Altas Partes Contratantes y a las organizaciones regionales a apoyar el Programa.

16. **El Presidente** presenta el informe preparado por la Dependencia de Apoyo a la Aplicación sobre la promoción de la universalidad de la Convención y de sus Protocolos (CCW/MSP/2012/6). Recuerda los importantes compromisos contraídos en el Plan de Acción acelerado para lograr la universalización de la Convención y sus Protocolos anexos (CCW/CONF.IV/4/Add.1, anexo I), en particular los enunciados en los párrafos 3, 4 y 5, y señala que, con 115 Altas Partes Contratantes en la Convención, aún queda mucho por hacer en términos de universalización. Informa a las delegaciones de las adhesiones más recientes a la Convención (Burundi) y al Protocolo V (Burundi, República Democrática Popular Lao, Sudáfrica y Turkmenistán), y del depósito por parte de Cuba de los instrumentos de ratificación del Protocolo IV y del Protocolo V.

Intercambio general de opiniones

17. **El Sr. Woolcott** (Australia) dice que la Convención debe seguir demostrando su relevancia como instrumento esencial del derecho internacional humanitario. Australia trabaja en este sentido en la región de Asia y el Pacífico, ofreciendo contribuciones financieras y técnicas a las reuniones que allí se celebran, y apoyando el Programa de Patrocinio (100.000 dólares aportados en los últimos cinco años). El Sr. Woolcott lamenta el fracaso en 2011 de las negociaciones acerca de un nuevo protocolo sobre las municiones en racimo e invita a las Altas Partes Contratantes a considerar detenidamente el trabajo que piensan desarrollar en 2013 y en años posteriores. Australia, por su parte, es partidaria de que se reanuden las conversaciones sobre la cuestión, en suspenso, de las MDMA, siempre y cuando todas las Partes estén de acuerdo.

18. **El Sr. Yamamoto** (Japón) dice que el Japón está firmemente convencido de la imperiosa necesidad de que todas las Partes Contratantes renueven su compromiso en favor de una regulación sobre el uso de las municiones en racimo. A pesar del fracaso de las negociaciones de 2011 sobre un nuevo protocolo a este respecto, la Convención conserva toda su credibilidad como marco jurídico internacional que busca encontrar un equilibrio entre las preocupaciones humanitarias que plantean estas municiones y los imperativos de seguridad.

19. **La Sra. Mehta** (India) dice que el fracaso de las negociaciones acerca de un nuevo protocolo sobre las municiones en racimo no debe eclipsar la importancia de la Convención en relación con otras armas convencionales, ni contrariar su objetivo de universalidad. La India concede gran importancia al Programa de Patrocinio de la Convención y ha contribuido financieramente de manera regular. Apoya también el enfoque del Protocolo II enmendado sobre el equilibrio entre las preocupaciones humanitarias relacionadas con el uso de las minas terrestres y las necesidades legítimas de defensa, sobre todo en los Estados con fronteras largas, y está a favor de la prohibición total de transferir MDMA a actores no estatales.

20. **El Sr. Kos** (Unión Europea), que habla también en nombre de los países candidatos a la adhesión a la Unión Europea (ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia, Montenegro y Serbia), del país en el marco del Proceso de Estabilización y Asociación y candidato potencial (Bosnia y Herzegovina), así como de Georgia y de la República de Moldova, dice que la Unión Europea apoya el Plan de Acción acelerado para lograr la universalización de la Convención y sus Protocolos anexos. La Unión Europea suscribe el principio de que las Altas Partes Contratantes deben trabajar de forma orientada y eficaz, y esforzarse para sacar el mayor partido a los recursos existentes. La Unión Europea está satisfecha con el pragmatismo de y las sinergias los diversos instrumentos de la Convención, así como con la sincronización de sus distintos procedimientos para la presentación de informes, y da gran importancia a la continuación de las conversaciones sobre las MDMA en el marco de la Convención.

21. **El Sr. Guerreiro** (Brasil) dice que el Brasil considera las minas antivehículos como un componente pertinente de la estrategia de defensa de un país. El Brasil no está a favor de la aprobación de prescripciones que requieran la adaptación, o incluso la sustitución, de las reservas existentes de minas antivehículos con costos financieros y operativos excesivos, mucho más difíciles de soportar para los países en desarrollo, especialmente en lo referente a aspectos esenciales de la detectabilidad y la vida útil de las MDMA. Además, las disposiciones de la Convención cubren los aspectos técnicos de las MDMA y las cuestiones relacionadas con su utilización de forma exhaustiva y rigurosa, y las consideraciones humanitarias se tienen debidamente en cuenta.

22. **El Sr. Wu** (China) dice que en lo que se refiere a la asistencia a operaciones humanitarias de remoción de minas, China ha suministrado equipo y ofrecido capacitación

técnica a más de 40 países en Asia, África y América Latina desde 1998. En 2012 ha enviado a un equipo de especialistas a Camboya para un curso de capacitación en remoción de minas sobre el terreno. China también ha proporcionado capacitación para la remoción de minas al Sudán y a Sudán del Sur y ha asistido a las víctimas en el Líbano y la República Democrática Popular Lao. Para solucionar la cuestión de las minas antivehículos debe recurrirse a medios distintos a los utilizados para las minas antipersonal. El Protocolo II enmendado contiene disposiciones adecuadas sobre las minas antivehículos, que deberían aplicarse de forma eficaz e integral.

23. **El Sr. Kwon Haeryong** (República de Corea) dice que la Convención ha demostrado su capacidad para adaptarse a los avances tecnológicos en el campo de las armas y a los nuevos desafíos que plantean los conflictos armados, como lo demuestra el Protocolo V sobre los Restos Explosivos de Guerra. El Gobierno de la República de Corea continúa sensibilizando a las fuerzas armadas sobre la Convención y sus Protocolos y ha tomado todas las medidas necesarias para aplicarlos con eficacia. Sin embargo, por razones de seguridad nacional, se ve obligado a utilizar minas, entre ellas las MDMA, como medio de defensa y disuasión. La delegación de la República de Corea acoge con satisfacción que el Plan de Acción para lograr la universalización de la Convención y sus Protocolos anexos y el Programa de Patrocinio de la Convención hayan comenzado a producir resultados.

24. **Monseñor Tomasi** (Santa Sede) dice que la delegación de la Santa Sede desea plantear la cuestión de la utilización de armas explosivas en zonas habitadas, que es pertinente en el contexto de los conflictos recientes y actuales. Hay que reconocer que a pesar de todas las consideraciones jurídicas, políticas y humanitarias, los civiles que viven en zonas urbanas siguen siendo las primeras víctimas de los conflictos armados y que los daños materiales afectan mayoritariamente a las infraestructuras civiles y a los medios esenciales de subsistencia de poblaciones enteras, conllevan traumas psicológicos e impiden el desarrollo. Las heridas resultantes en los planos social y político hacen difícil, si no imposible, cualquier reconciliación. Aunque la pérdida de soldados es menos aceptada, no siempre se puede decir lo mismo de la pérdida de civiles que no pertenecen a la misma comunidad nacional, que en algunos casos parece, lamentablemente, menos condenada. Es esencial fijarse como objetivo una tolerancia mínima, o nula, de la aceptación del sufrimiento impuesto a personas inocentes.

25. **El Sr. Hoffmann** (Alemania) dice que la universalización de la Convención y el logro de los objetivos aprobados en la Cuarta Conferencia de Examen son las prioridades de la delegación alemana. En cuanto a los restos explosivos de guerra, Alemania presta una importante ayuda a la remoción de minas en más de 40 países. Actualmente está trabajando en el refuerzo de la seguridad de los depósitos de municiones en el Norte de África y prevé hacer lo mismo en el Sahel. La generalización de las iniciativas destinadas a limitar la vida útil de las MDMA y permitir su detección es, según Alemania, esencial para obtener resultados concretos en el plano humanitario. Alemania considera que la plena aplicación de las disposiciones vigentes es más importante que el establecimiento de nuevas reglas y opina, por lo tanto, que centrarse en el intercambio general de opiniones es preferible a la elaboración de un nuevo protocolo. Uno de los objetivos de Alemania es encontrar medios más eficaces para aplicar el Protocolo II enmendado en lo que concierne a las MDMA.

26. **El Sr. Yermakov** (Federación de Rusia) dice que la prioridad para su país es garantizar la plena aplicación de las disposiciones de la Convención y de sus Protocolos. La posición de la Federación de Rusia sobre las MDMA no ha cambiado. La pregunta clave es si estas armas se utilizan o no de acuerdo con las normas del derecho internacional humanitario. Hasta la fecha, la Federación de Rusia no dispone de datos que demuestren que las minas antivehículos causen numerosas pérdidas y un gran sufrimiento humano durante y después de los conflictos armados. Es más razonable llevar a cabo un intercambio

general de opiniones serio sobre la cuestión de los artefactos explosivos improvisados y examinar el tema de las MDMA en el marco del Protocolo II enmendado.

27. **El Sr. Benítez Verson** (Cuba) tiene el honor de anunciar que Cuba acaba de depositar formalmente los instrumentos de ratificación del Protocolo IV y del Protocolo V. Cuba considera que es posible aumentar de manera bastante rápida el número de Estados partes en la Convención y reafirma su apoyo al Plan de Acción para la universalización. En cuanto a las MDMA, Cuba no es partidaria de que continúen las deliberaciones.

28. **El Sr. Canchola Gutiérrez** (México) dice que es urgente redoblar los esfuerzos para lograr el pleno cumplimiento de la normativa humanitaria aplicable. La posición de México, expresada en repetidas ocasiones, es que todas las armas que no son compatibles con los principios del derecho internacional humanitario deben ser prohibidas. Las Partes en la Convención deben ser ambiciosas y reanudar el examen de la cuestión del establecimiento de un mecanismo para verificar el cumplimiento de las disposiciones de la Convención y de sus Protocolos anexos. Con este objetivo, se podría estudiar la incorporación de una enmienda a la Convención.

29. **El Sr. Khvostov** (Belarús) dice que, dada la falta de consenso sobre la cuestión de las MDMA, las autoridades de Belarús estiman que no será posible alcanzar en el futuro cercano un acuerdo sobre un instrumento jurídico internacional que rija este asunto y que no es lógico querer celebrar otra reunión de expertos sobre este tema en 2013. Sin embargo, podría alcanzarse un consenso sobre los artefactos explosivos improvisados. Belarús está promoviendo activamente el objetivo de la universalidad de la Convención y del Protocolo V.

30. **El Sr. Nore-Alam** (Bangladesh) dice que como parte del cumplimiento de sus obligaciones en virtud de la Convención, Bangladesh lleva a cabo diversas actividades a nivel nacional, como actividades de sensibilización de sus fuerzas armadas y de la población en general, la destrucción de artefactos sin estallar y de otros dispositivos y municiones encontrados en su territorio, así como la formación y el desarrollo de capacidades. Las fuerzas armadas de Bangladesh continúan participando en las operaciones humanitarias de remoción de minas en el contexto de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en diferentes regiones del mundo. Bangladesh pide a todas las partes pertinentes que demuestren la voluntad política necesaria para encontrar rápidamente una solución equilibrada y pragmática a la cuestión del proyecto de un protocolo VI sobre las municiones en racimo que se anexaría a la Convención.

31. **El Sr. Olexander Osadchy** (Ucrania) dice que Ucrania lamenta que la comunidad internacional no haya conseguido llevar a buen fin las negociaciones sobre el proyecto de protocolo VI sobre las municiones en racimo. Ucrania considera que, desde el punto de vista humanitario, las MDMA no presentan un riesgo mayor que otros tipos de munición. Se alinea con los Estados que consideran que no sería apropiado continuar las deliberaciones sobre esta cuestión. Las estadísticas de los últimos años muestran claramente que los artefactos explosivos improvisados son responsables de la mayoría de las bajas entre los combatientes y los civiles en las zonas afectadas por conflictos.

32. **El Sr. Simon-Michel** (Francia) dice que Francia acoge con beneplácito las fructíferas deliberaciones que se llevaron a cabo en el marco del Protocolo II enmendado sobre la cuestión de los artefactos explosivos improvisados y espera que pronto den lugar a medidas concretas. También acogió con agrado, en abril de 2012, que la cuestión de las MDMA se hubiese vuelto a incorporar en el programa de trabajo de la Convención. Francia espera que se produzca un acercamiento de las posiciones de los distintos Estados en un futuro próximo, por lo que considera que es conveniente proseguir con las deliberaciones de los expertos. Francia anuncia que tiene la intención de contribuir con 10.000 euros al patrocinio de los Estados partes.

33. **El Sr. Miano** (Filipinas) dice que el uso de artefactos explosivos improvisados por parte de actores no estatales sigue causando víctimas entre la policía, el personal militar y la población civil en su país. Filipinas insta a todos los actores relacionados con los ámbitos del desarme y la acción humanitaria a adoptar medidas eficaces contra los artefactos explosivos improvisados. Filipinas considera que las deliberaciones sobre las MDMA son útiles y está a favor de que las reuniones de expertos sobre la cuestión continúen. Filipinas está tratando de promover la adhesión a la Convención y a sus Protocolos anexos a nivel bilateral y regional, en particular en el seno de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN).

34. **El Sr. Schmid** (Suiza) dice que la delegación de Suiza encomia el trabajo llevado a cabo por el Coordinador del Programa de Patrocinio y por el CIDHG. Suiza está convencida de los efectos positivos de este programa en la universalización y la aplicación de la Convención, y acoge con agrado el aumento del número de patrocinios a lo largo de los años. Las consecuencias humanitarias del uso de las MDMA para la población civil y el personal que trabaja en misiones de mantenimiento de la paz y en actividades humanitarias y de desarrollo es una cuestión que preocupa desde hace mucho tiempo a Suiza, que está convencida de la necesidad de establecer normas claras a este respecto.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.